INVITACIÓN PÚBLICA NO. MC-045-2025

PARA CONTRATAR EL: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

1. **OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA.**

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

FASE I: DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL.

Esta fase comprende un análisis exhaustivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa y su entorno operativo, permitiendo obtener una caracterización detallada de la gestión institucional, los aspectos relacionados con la movilidad municipal y la evaluación de estudios previos en materia de tránsito y seguridad vial.

a) Análisis Institucional y Estratégico
b) Diagnóstico de Prestación de Servicios
c) Evaluación Tecnológica y de Sistemas
d) Análisis Financiero y de Sostenibilidad
e) Análisis del Entorno y Contexto Municipal

FASE II: FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ALTERNATIVAS.

Con base en los hallazgos del diagnóstico, se formularán recomendaciones estratégicas y alternativas empresariales que fortalezcan la competitividad, sostenibilidad y eficiencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa.

a) Propuesta de Acciones Jurídicas
b) Propuesta de Acciones Administrativas
c) Propuesta de Acciones Operativas
d) Análisis de Alternativas Empresariales
e) Conclusiones y recomendaciones

1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	Gerencia de proyectos

1.3. FICHA TÉCNICA SOBRE ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES.

1. FASE I: DIAGNÓSTICO Y ESTADO ACTUAL.

Esta fase comprende un análisis exhaustivo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa y su entorno operativo, permitiendo obtener una caracterización detallada de la gestión institucional, los aspectos relacionados con la movilidad municipal y la evaluación de estudios previos en materia de tránsito y seguridad vial.

a) Análisis Institucional y Estratégico
b) Diagnóstico de Prestación de Servicios
c) Evaluación Tecnológica y de Sistemas
d) Análisis Financiero y de Sostenibilidad
e) Análisis del Entorno y Contexto Municipal

2. FASE II: FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ALTERNATIVAS

Con base en los hallazgos del diagnóstico, se formularán recomendaciones estratégicas y alternativas empresariales que fortalezcan la competitividad, sostenibilidad y eficiencia de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa.

a) Propuesta de Acciones Jurídicas
b) Propuesta de Acciones Administrativas
c) Propuesta de Acciones Operativas
d) Análisis de Alternativas Empresariales
e) Conclusiones y recomendaciones

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Conocer y dar cumplimiento a las leyes, decretos y normas de regulación que aplican en la contratación y el presupuesto relacionado con este procedimiento.
2. Realizar un diagnóstico integral de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Carepa (Antioquia) con el fin de identificar oportunidades de fortalecimiento institucional, proponer alternativas empresariales sostenibles y formular recomendaciones técnicas que optimicen la prestación de servicios de tránsito, mejoren las condiciones de movilidad urbana y contribuyan a la modernización y competitividad del organismo de tránsito.
3. Realización de actividades en campo para la recopilación de información en campo y de fuentes primarias con el fin de robustecer el diagnóstico y establecer líneas base.
4. Dar cumplimiento a las especificaciones presentadas en el documento técnico y en la propuesta presentada para el cumplimiento del objeto contractual y el alcance del proyecto.
5. Entregar el plan de trabajo con el detalle de las actividades a ejecutar; el cual debe contemplar de manera detallada un cronograma de actividades que indique los tiempos que se requieren para el cumplimiento de cada actividad, teniendo en cuenta el desplazamiento y/o permanencia en los sitios requeridos para el cumplimiento del objeto de la consultoría.
6. Presentar informes de avance y finales de todas y cada una de las etapas de la consultoría, registro fotográfico, muestreo y demás evidencias, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, considerando que se trata de un proyecto integral y como tal debe ser concebido y ejecutado.

7. Entregar los productos indicados para cada una de las etapas en físico y en copias digitales o electrónicas, debidamente firmados por el directorde la consultoría designado por el contratista.
8. Disponer de la infraestructura administrativa, financiera, técnica, tecnológica, logística, operativa y de recurso humano, durante toda la vigencia del contrato, de acuerdo a lo requerido en los documentos del proceso; garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones del contrato.

1.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de las especificaciones técnicas, manteniendo durante la ejecución del contrato el siguiente equipo:

Profesional	Perfil
Director de proyecto	Profesional en Ingeniería Civil con formación de posgrado en transporte, tránsito o movilidad. Experiencia superior a quince (15) años en la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de transporte, movilidad urbana, infraestructura vial y seguridad vial en el sector público y/o privado. Debe contar con conocimientos técnicos en proyectos de movilidad. Se requiere capacidad para liderar equipos interdisciplinarios, coordinar actividades técnicas y administrativas, y asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad, alcance y tiempo en proyectos de consultoría e interventoría
Abogado	Profesional en Derecho con experiencia en contratación pública y privada, derecho administrativo y gestión jurídica de proyectos. Con conocimientos en normatividad aplicable, elaboración y revisión de contratos, análisis de riesgos legales y soporte jurídico en procesos de licitación y ejecución de contratos.
Profesional Financiero	Profesional en Administración Pública con estudios de posgrado en Administración y Finanzas, y amplia experiencia en gestión presupuestal, planeación financiera y administración de recursos en entidades públicas y privadas. Conocimiento en normativa financiera, formulación y control presupuestal.
Asistente de apoyo logístico y administrativo	Profesional con formación en ingeniería y especialización en gerencia de proyectos, con experiencia en la planeación, coordinación y control de actividades técnicas y administrativas. Con habilidades en organización, análisis de datos, gestión documental y manejo de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión de proyectos.
Ingeniero de vías	Ingeniero civil con experiencia en proyectos de tránsito, transporte y movilidad urbana en los sectores público y privado. Especialista en ingeniería de tránsito, diseño y seguridad vial, con dominio de herramientas técnicas aplicadas a la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura.

2. Realizar el análisis situacional que incluya:
2.1 Dimensionamiento de la operación.
2.2 Recursos requeridos vs los actuales.
2.3 Análisis de la situación financiera actual
2.4 Análisis de la situación financiera actual.
2.5 Análisis de la calidad del servicio.

3. Realizar el plan de acción que incluya:
3.1 Estrategias de solución.
3.2 Requerimientos y alcance de una eventual concesión.

1.6 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Cancelar al contratista el valor pactado en el contrato, en la oportunidad y forma que se establezca.
2. Asignar un supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
6. Para la realización del estudio técnico, el municipio entregará la siguiente documentación:

ASPECTO	DESGLOSE
Institucional y de planificación	• Últimos tres (3) planes de desarrollo municipal vigentes • Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o esquema de ordenamiento territorial • Plan vial municipal y estudios de movilidad existentes • Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) y programas de prevención • Planes sectoriales de transporte y tránsito • Acuerdos municipales relacionados con tránsito y transporte
Organizacional y talento humano	• Organigrama general de la administración municipal • Estructura organizacional específica de la Secretaría de Tránsito y Transporte • Manual de funciones y competencias del personal • Planta de personal: cargos, perfiles, contratos vigentes • Programas de capacitación ejecutados en los últimos tres años
Normativo y jurídico	• Decretos de creación y reglamentación del organismo de tránsito • Resoluciones y actos administrativos vigentes • Convenios interinstitucionales (Policía Nacional, RUNT, otros municipios)
Financiera y presupuestal	• Estados financieros de las últimas cinco (5) vigencias • Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos (5 años) • Flujos de caja y proyecciones financieras existentes
ASPECTO	**DESGLOSE**
	• Tarifas vigentes para servicios y trámites • Recaudo por conceptos: multas, licencias, comparendos, otros • Cartera morosa y estrategias de cobro implementadas
Infraestructura y tecnología	• Inventario de infraestructura física (sedes, equipos, vehículos) • Sistemas de información y software utilizados • Equipos tecnológicos: cámaras, radares, dispositivos móviles • Conectividad y redes de comunicación disponibles • Proyectos de modernización tecnológica en ejecución o planeados

Operativa y de servicios	• Registro actualizado del parque automotor municipal • Estadísticas de servicios prestados (últimos 5 años): licencias expedidas, comparendos impuestos, cursos dictados, entre otros • Tarifas del organismo de tránsito • Estudios de satisfacción de usuarios realizados • Procedimientos y trámites documentados • Inventario de señalización vial y semaforización
Complementaria	• Informes de gestión de los últimos tres años • Planes de mejoramiento suscritos con organismos de control • Estudios o consultorías previas relacionadas con el tema • Correspondencia relevante con entidades del sector • Cualquier otra información que la administración municipal considere pertinente para el desarrollo del proyecto

7. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.
8. Asignar un Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Suministrar la información y todos aquellos servicios que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del presente contrato.
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar la partida presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

2.1 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Carepa.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M L ($ 39.000.000,0).**

3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Municipio de Carepa, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **I)** Un primer pago correspondiente al 40% del total por concepto de pago anticipado y **II)** Un segundo pago correspondiente al 60% del total, previo recibo a satisfacción del estudio técnico de diagnóstico del organismo de Tránsito y Transporte y estudio técnico de movilidad y una vez el supervisor del contrato haya recibido a entera satisfacción los productos contratados, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura informe de interventoría, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el superviso y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO TERCERO: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°01296 de fecha 04 de Noviembre de 2025, emitido por el Secretario de Hacienda.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Municipio de Carepa, rechazará la propuesta en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o por la persona facultada para ello o no se evidencia propuesta económica.

2. Cuando se omita y no esté debidamente diligenciada la entrega de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA o la misma se entregue en un formato distinto al suministrado por la entidad en la invitación publica

3. Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.

4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

5. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del Presupuesto Oficial.

6. Cuando el plazo propuesto sea superior al establecido en este documento.

7. Cuando haya sido presentada en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

8. Cuando alguna información sustancial de los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.

9. Cuando se haya omitido información jurídica, de experiencia o financiera esencial para la verificación de los requisitos habilitantes. En este caso, será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

10. Cuando el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 50, Ley 610 de 2000).

11. Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya realizado el Municipio.

12. Cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por el Municipio al formulario valor de la propuesta y en el soporte del presupuesto oficial respecto de las especificaciones para el análisis de precios unitarios (ítems, unidades, cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios.

13. Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cuanto encontrarse al día con la seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) al momento de presentar la propuesta, lo cual deber ser expresado en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
14. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos para la calificación de los criterios de evaluación establecidos en esta invitación.

15. Cuando el proponente no informe u oculte multas y sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de celebración y ejecución de contratos cuyo objeto contemple la ejecución de contrato, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

16. Cuando el proponente presente propuesta en este proceso de selección como persona natural y como integrante de un consorcio, de una unión temporal o cualquier otro tipo de asociación.

17. Cuando una persona natural o jurídica haga parte de un consorcio, unión temporal o sociedad que estén presentando propuesta dentro del mismo proceso.

18. Cuando se llegare a demostrar que el proponente omitió relacionar un contrato adjudicado o en ejecución, su propuesta será desestimada.

19. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación.

20. Cuando el valor de la propuesta una vez revisado y corregido aritméticamente, presente una diferencia mayor al 1% del valor originalmente propuesto, ya sea por exceso o por defecto.

21. Cuando un proponente oferte en la presente contratación, y tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica que haga las veces de proponente en este proceso.

22. Cuando se haya omitido información documental esencial para la verificación

de los requisitos habilitantes

23. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la invitación pública.

24. Y las relacionadas en el estudio previo.

4.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO:

Por la inhabilitación de todas las propuestas o por la no presentación de propuestas conforme con los términos establecidos en la invitación pública, o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, en tales casos, se declarará desierto el proceso. Tal decisión se expresará mediante acto administrativo motivado respecto del cual se podrá interponer el recurso de reposición por parte de los oferentes interesados el cual se publicará en el SECOPII.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:
El cronograma será establecido en la plataforma del SECOP II

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:
Según cronograma SECOP II a las 07:00 a.m. en el portal de contratación Colombia Compra Eficiente.

7. REQUISITOS GENERALES DE HABILITACIÓN:
Pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales que en todo caso cumplan con los siguientes requisitos:

7.1 DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
4. No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
5. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento reiterado (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 articulo 90).
6. No presentar antecedentes disciplinarios o medidas correctivas vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de la propuesta se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente.
2. Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
3. Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cedula de ciudadanía y la matricula mercantil
4. Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
5. Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.
6. Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.
7. Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo de la invitación pública.
8. Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
9. El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generación del documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
10. Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
11. Carta de presentación de la oferta
12. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como el representante legal.
15. Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como el representante legal.
16. Registro Único Tributario
17. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
18. Formato de hoja de vida única representante legal
19. Hoja de vida persona jurídica o persona natural
20. Declaración juramentada de bienes y rentas.
21. Certificado de vigencia de la matricula profesional (solo si es contrato de obra)
22. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
23. Certificado no sanciones o incumplimientos
24. Tener definida la situación militar. Representante legal (Hombres)
25. Los antecedentes judiciales son tanto para las ofertas presentadas por persona natural como para persona jurídica.

7.2 DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA

El proponente deberá acreditar la experiencia específica, en la ejecución de **DOS (02)** contratos ejecutados relacionados con el objeto contractual, suscrito con entidades públicas o privadas, **por un valor del 200% expresado en salarios mínimos del presupuesto oficial o superior.**

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.

- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.

8. FACTORES DE CALIFICACION:

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista. Sin dejar de lado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

8.1 PRECIO:

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos que se verifican con cumple o no cumple:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
REQUISITO DE CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple /No cumple
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Cumple /No cumple
REQUISITO DE CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple /No cumple

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CIEN (100) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

F = PRECIO MENOR ---------- PUNTAJE MAXIMO
PRECIO X (OFERENTE) ---------- PUNTAJE X

DONDE PUNTAJE X ES = A PRECIO X POR PUNTAJE MÁXIMO SOBRE PRECIO MENOR.

8.2 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio entre dos o más oferentes, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015.

9. EVALUACION:

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente y de ella estará encargado el Secretario de Tránsito y Transporte, quien publicará informe de la misma en el SECOPII.

El responsable de la evaluación examinara cual fue la oferta con el menor precio y en ella hará la verificación de los requisitos habilitantes que se enuncian en la presente invitación, recomendando la adjudicación a favor de este oferente. En caso de que el oferente con menor precio no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes se le requerirá, para que subsane su oferta conforme con las previsiones del 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de mayo 26 2015, en caso de no hacerlo se procederá a verificar los requisitos habilitantes de quien hubiese ofertado el segundo menor precio y así sucesivamente, de no lograrse habilitación, se

declarara desierto el proceso.

El informe de evaluación será objeto de traslado por el término de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

10. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

En desarrollo del inc. 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO se permite convocar a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Es importante señalar a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta invitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

11. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN:

La entidad pública empleara como medios de comunicación el Portal de Contratación Colombia Compra eficiente. Secop II.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Carepa, expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

NOTA: Se deja por notificado que la información presente es tomada de los estudios previos elaborados por el supervisor (a).

V. B. _____
Jurídica

FORMULARIO N° 1

INVITACIÓN PÚBLICA N°MC-045-2025

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

OBJETO:
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

Señores:
MUNICIPIO DE CAREPA – ANTIOQUIA.
Dirección: Calle 77 N°76-63
Municipio de Carepa - Antioquia.

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la selección de mínima cuantía N.**°MC-045-2025** cuyo objeto es el **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA"** en caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (emos) a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en la invitación como en la oferta que presente (amos).

Así mismo declaro (amos):

1. Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
6. Que conozco (emos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO Nº 2

ACEPTACION DE LA OFERTA Nº _____

Ciudad y fecha,

Señores:

XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Ref.: Aceptación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía Nº **INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-045-2025.**

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENCÍA Y OPORTUNIDAD, CON EL FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA OPERACIÓN DE LA SECRETARÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CAREPA"**. Se le informa que deberá comunicarse con las Secretarías: Tránsito y Transporte y de Hacienda; para que proceda al pago de los tributos y la constitución de garantías correspondientes.

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Alcalde Municipal